



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, FACULTAD DE
JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO**

**Trabajo de Titulación previa la obtención del Título de:
Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República**

Tema:

**EL INFORME PERICIAL DE LA VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE LA
VÍCTIMA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR NO
CONSTITUYE PRUEBA PLENA PARA LA IMPOSICIÓN DE LA PENA**

Investigador:

ANGEL MARIA TANDAPILCO PUNINA

Tutor del Proyecto de Investigación:

DRA. MIREYA PAZMIÑO ARREGUI

Guaranda-Ecuador

2018

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR FACULTAD DE
JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Dra. Mireya Pazmiño Arregui, en mi calidad de Tutora del Proyecto de Investigación, designada por la disposición de consejo Directivo, bajo juramento CERTIFICO que el señor Ángel Tandapilco Punina, egresado de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Escuela de Derecho, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del título de Abogados de los Tribunales y Juzgados de la Republica, con el tema, **EL INFORME PERICIAL DE LA VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE LA VÍCTIMA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR NO CONSTITUYE PRUEBA PLENA PARA LA IMPOSICIÓN DE LA PENA**, mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, siendo la misma de su propia autoría, por lo que se aprueba la misma.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando a las interesadas a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente:

F:

Tutora

Dra. Mireya Pazmiño ARREGUI



DECLARACION DE AUTORIA DE DERECHOS



Yo, **Ángel María Tandapilco Punina**, egresado de la carrera de derecho y autor del proyecto de investigación titulado **EL INFORME PERICIAL DE LA VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE LA VÍCTIMA EN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR NO CONSTITUYE PRUEBA PLENA PARA LA IMPOSICIÓN DE LA PENA**, declaro libre y voluntario los conceptos, ideas, procedimiento resultados obtenidos en el presente trabajo son de exclusiva responsabilidad, dejando a salvo las citas bibliográficas y loas normativas jurídicas utilizas; en tal virtud, se exime a la universidad estatal de bolívar y a sus representantes legales comprobando lo contrario me somete a las disposiciones legales pertinentes

Atentamente

F:

Ángel Tandapilco Punina

AUTOR



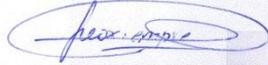
Factura: 001-002-000012734



20180201002D00393

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180201002D00393

Ante mí, NOTARIO(A) HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) ANGEL MARIA TANDAPILCO PUNINA portador(a) de CÉDULA 0202000097 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUARANDA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUARANDA, a 4 DE JULIO DEL 2018, (16:22).


ANGEL MARIA TANDAPILCO PUNINA
CÉDULA: 0202000097




NOTARIO(A) HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUARANDA

 **NOTARÍA SEGUNDA**
DR. HERNAN CRIOLLO ARCOS
Notario Público del Cantón Guaranda



DEDICATORIA

Mi proyecto de investigación dedico con todo mi amor y cariño

Principalmente a Dios, por haberme dado salud y vida para formar una familia maravillosa

Con mucho cariño principalmente a mi madre por ser el pilar más importante de mi vida demostrado siempre su cariño, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para mi estudio. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño para logra alcanzar mi objetivo.

A mi padre que siempre ha estado junto a mí y brindándome su apoyo incondicional constantemente lo llevo en mi corazón y en mi mente.

A mi familia en general, porque me han brindado su apoyo incondicional y por compartir conmigo muchas veces poniéndose en papel de padres.

Ángel

AGRADECIMIENTO

Agradezco a dios por darme salud y vida y permitir llegar a este día tan anhelo para superar mis obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida con éxito de mi carrera.

A LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR por darme la oportunidad de estudiar y aprovechar las sabidurías que brindan cada uno de los docentes de la **FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS ESCUELA DE DERECHO**

A mi directora de tesis, **Dra. MIREYA PAZMIÑO ARREGUI** por su esfuerzo y dedicación, quien, con su conocimiento, su experiencia, paciencia y su motivación ha logrado guiarme en cada paso dentro de mi formulación de mi proyecto de investigación.

También me gustaría agradecer a nuestros profesores que durante toda mi carrera profesional porque todos han aportado con un granito de arena por compartir sus conocimientos sus buenos consejos a todo aquel alumno que lo necesitaba en especial a la Dra. MIREYA PAZMIÑO ARREGUI quien más que una profesora es una amiga dispuesto a entregar todo de sí y transmitir sus múltiples conocimientos para llegar a fortalecer mi camino con éxito.

A mis padres por brindarme su confianza, su amor y su apoyo incondicional e son lo más bello que dios ha puesto en mi camino en los momentos más difícil siempre lo llevo en mi corazón y en mi mente.

TITULO

EL INFORME PERICIAL DE LA VALORACIÓN PSICOLOGÍA DE LA VÍCTIMA EN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR NO CONSTITUYE PRUEBA PLENA PARA LA IMPOSICIÓN DE LA PENA

INDICE

RESUMEN	10
Introducción	11
Glosario de términos	13
CAPITULO 1	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Formulación del problema	4
1.3. Objetivo: general y específicos	5
1.4. Justificación	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	7
2.1 Antecedentes	7
2.2 Fundamentación teórica	9
2.3 Hipótesis	13
2.4 Variables	14
CAPÍTULO III:	15
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO	15
3.1 Ámbito de estudio	15
3.2 Tipo de investigación	15
3.3 Nivel de investigación	15
3.4 Método de investigación	16
3.5 Población, muestra	18
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.7 Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos	20
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	29
4.1 Presentación de Resultados	29
4.2 Beneficiarios Del Proyecto	29
4.3 Impacto de la investigación	29
4.4 Transferencia de resultados	30
CONCLUSIONES	31
RECOMENDACIONES	32
BIBLIOGRAFÍA	33
ANEXOS	34

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Sabe usted que es violencia intrafamiliar?	21
Tabla 2 ¿Conoce usted qué clase de violencia intrafamiliar existe en nuestro medio?	22
Tabla 3 ¿Sabe usted cual es el procedimiento que se debe seguir cuando se conoce algún caso de violencia intrafamiliar?	23
Tabla 4 ¿Sabe usted cuantos casos de violencia intrafamiliar se ha resuelto en el año 2017?	24
Tabla 5 ¿Sabe usted donde denunciar en caso de violencia intrafamiliar?.....	25
Tabla 6 ¿Sabe usted que es daño psicológico?	26
Tabla 7 ¿Cree usted que una relación se puede recuperar después de haber sufrido violencia intrafamiliar?.....	27
Tabla 8 ¿Sabe usted quienes son los más afectados dentro de núcleo familiar cuando hay esta clase de delitos?	28

INDICE DE GRAFICOS

Grafico 1:Violencia Intrafamiliar	21
Grafico 2: Violencia Intrafamiliar existe en nuestro medio	22
Grafico 3:Procedimiento que se debe seguir cuando se conoce algún caso de violencia intrafamiliar	23
Grafico 4: Violencia intrafamiliar se ha resuelto en el año 2016	24
Grafico 5: Caso de violencia intrafamiliar	25
Grafico 6: Daño psicológico.....	26
Grafico 7: Puede recuperar después de haber sufrido violencia intrafamiliar.....	27
Grafico 8: Afectados dentro de núcleo familiar cuando has esta clase de delitos.....	28

TABLA DE ANEXOS

Anexos 1 Entrevista aplicada al Dr. WILMO SOXO	35
Anexos 2 Encuesta aplicada a los usuarios de la Provincia Bolívar	37
Anexos 3 Formula	39
Anexos 4: Imágenes.....	40

RESUMEN

El presente proyecto describe los medios de pruebas tales como: documental, testimonial y la pericia. De esta manera se ha identificado que en la actualidad han aumentado de una manera considerada esta clase de delitos, el problema pasa a manos de un juez competente para poder resolver la denuncia de daños psicológicos presentadas, en donde se ha evidenciado que tiene mayor relevancia la prueba psicológica por ende las pruebas testimonial y documental no generan impacto a la hora de dictar sentencia justo, de esta manera el objetivo para la solución del proyecto presentado es propender a una correcta y justa valoración igualitaria de todas las pruebas aportadas a fin de cumplir con el debido proceso, para llegar a una resolución justa.

Para la realización del proyecto nos regimos en los siguientes parámetros en cual describiremos el desarrollo del proyecto. En el primer capítulo hacemos referencia acerca del problema identificado en la ciudad de Guaranda, para luego plantearnos objetivos el cual nos ayude a solucionar el problema identificado. En el segundo capítulo tendremos antecedentes del problema con bases legales que nos contribuirán para la ejecución de nuestro proyecto. Finalmente encontraremos el último capítulo en el cual, identificamos el presupuesto general de nuestro, así como los beneficiarios, la metodología, y estrategias de sostenibilidad del proyecto.

Al finalizar esta investigación se identificará los motivos por los cuales los jueces solo toman como principal evidencia a la prueba psicológica, también estaremos en condición de proponer a los jueces nuevas estrategias para que el resto de pruebas también tengan relevancia para dictar una sentencia equitativa.

Introducción

La violencia intrafamiliar es considerada como una acción que puede dejar secuelas para los integrantes de la familia, la víctima y la sociedad aspecto negativo. De esta manera el estado ecuatoriano ha buscado enfrentarlo a través de las políticas públicas y los diferentes niveles congresos nacionales presentes en cada uno de las provincias. Haciendo mención a al

La violencia intrafamiliar es uno de los principales problemas sociales a nivel global, atentado contra la dignidad del ser humana y sus derechos fundamentales perjudica el desempeño sicosocial de los miembros del núcleo familiar de esta manera código orgánico integral penal que establece que la violencia psicológica contra la mujer o miembros de la familia puede darse en tres niveles que son: leve, moderada y severa, para cada uno de ellos tiene su debida sanción que los ejecuta los diferentes niveles de justicia tal es caso de la fiscalía. Esta institución realiza el debido procedimiento para llegar a una correcta sentencia, para esto se basan en las siguientes pruebas: la documental, testimonial, y la pericia.

Con respecto a los peritos el código orgánico integral penal nos indica que los peritos son profesionales expertas en el área, especialistas titulados o con conocimientos, experiencia o experticia en la materia y especialidad acreditados por el consejo de la judicatura informan a la o el juzgador sobre algún hecho que se debe aplicar la norma legal para asear prevalecer el derecho de las víctimas.

Los profesionales emití informes periciales y acreditados por el consejo de la judicatura están autorizados a declarar en el proceso. En el caso de personas jurídicas, la declaración en el proceso será realizada por el perito que este acreditado para que realice la pericia, dentro de esto la ley penal dispone obligatoriamente a sustentar de manera oral sus informes y contestar los interrogatorios de las partes esto debe presentarse dentro del pazo señalado a la audiencia del juicio.

Se resalta también que los peritos deben prestar el juramento bajo la prevención de la ley antes de iniciar el interrogatorio, además por mandato de ley la declaración del perito no puede ser sustituida por la lectura de los registros que consten versiones anteriores

Cada una de estas pruebas son presentadas a las autoridades para su debido procedimiento, pero se ha evidenciado que entre todas estas pruebas se toma como única a la prueba psicológica sin tener en cuenta las demás pruebas.

En el Ecuador existe la ley orgánica integral de violencia contra las mujeres establece de la siguiente manera el art. 1 cualquier acción o conducta basada en su género que cause daño sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico patrimonial, tanto en el ámbito público como privado.

Al finalizar la presente investigación los jueces deben tomar en cuenta toda la prueba necesaria para juzgar de una manera equitativa e igualitaria.

Glosario de términos

Violencia

Se trata de acción de utilizar la fuerza y la intimidación para alcanzar un propósito (Departamento Jurídico, 2017)

Juicio

Es la capacidad de juzgar o valorar un delito y sobre el que se emite una sentencia

Acción

Es el poder jurídico que tiene todo sujeto de derecho consistente en la facultad de acudir ante los órganos jurisdiccionales (Departamento Jurídico, 2017)

Omisión

Es una falta, un descuido o una negligencia por parte de alguien encargado de realizar una tarea (Departamento Jurídico, 2017)

Perjuicio

Es el daño material, físico o moral producido en una persona o cosa

Delito

Este definido como una conducta típica antijurídica imputable culpable sometida a una sanción penal

Daño psicológico

Es una enfermedad con padecimiento o afectación singular en el área psíquica

Manipulación

Es la alteración o modificación del orden moral de las acciones que tiene un objeto de ser vivo (Departamento Jurídico, 2017)

Intimidación

la persona que amenace o intimide a otra con causar daño que constituya delito a ella, a su familia, a personas con las que esté íntimamente vinculada, siempre que, por antecedentes aparezca verosímil la consumación del hecho. (Departamento Juridico, 2017)

violencia física

la persona que como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, causen lesiones, será sancionada con las mismas penas en el delito de lesiones. (Departamento Juridico, 2017)

Eficacia

Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción (Departamento Juridico, 2017)

Motivación

Es el motivo o la razón que provoca la realización o la omisión de una acción (Departamento Juridico, 2017)

Muestra

Es una parte o una cantidad pequeña de una cosa que se considera representativa del total y que se toma o se toma o se separa de ella con ciertos métodos para someter a un estudio o analices. (Departamento Juridico, 2017)

Justicia

Es el principio moral que inclina a obra y juzgar representando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde (Departamento Juridico, 2017)

Convicción

Es la seguridad que tiene una persona de la verdad o certeza de lo que piensa o siente (Departamento Juridico, 2017)

Hostigamiento

el hostigamiento consiste en un acto u omisión, no necesariamente con motivaciones, sexuales abuso de poder, que daña la tranquilidad, auto estima, salud, integridad,

libertad y seguridad de la víctima, impide su desarrollo y atenta contra la equidad, puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño e incluye la negativa a dar las mismas oportunidades de empleo a las mujeres, no aplican los mismos criterios de selección, no respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación basada en su condición de mujer. (Departamento Juridico, 2017)

Prueba

Es la demostración de la realidad de un hecho o de la existencia de un acto jurídico (Departamento Juridico, 2017)

Versiones

Es el modo que tiene cada sujeto de hacer algo o de referir un mismo suceso (Departamento Juridico, 2017)

Veracidad

Es un derecho o principio legal y jurídico del que disfrutan las personas dotadas de una autoridad pública en realizaciones sus funciones (Departamento Juridico, 2017)

Violencia sexual

Acción de violencia física o psicológica contra la mujer, cualquiera sea su relación con el agresor, cuya finalidad es vulnerar la libertad e intimidad sexual de las mujeres, incluyendo la violación, la violación dentro del matrimonio, la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho de las mujeres (Departamento Juridico, 2017)

Daño

Es el perjuicio causado a una persona como consecuencia de un evento determinado (Departamento Juridico, 2017)

Victimas

Se considera a la mujer y/o demás miembros integrantes del núcleo familiar que sufran violencia o afectación ejecutada por un miembro de la familia. (Departamento Jurídico, 2017)

CAPITULO 1

1.1.Planteamiento del problema

En la mayoría de los casos que se tramita tanto en las unidades judiciales como en la fiscalía el informe pericial de la valoración psicológica es un elemento de convicción necesario y en ciertos casos suficientes para establecer la existencia del nexo causal es decir la responsabilidad penal del procesado o denunciado y la materialidad de la infracción por lo cual se puede expresar la existencia del delito de la violencia psicológica, quedando en tela de duda el principio de seguridad jurídica y el de debida diligencia por parte de los administradores de justicia, pues los tés o parámetros de valoración por parte del señor psicólogo son inciertos y además se debería hacer un cuadro de valoraciones que permitan determinar atreves de varias agresiones el grado de afectación psicológica real de las víctimas, siendo motivos suficientes para permitirme o re permitirnos proponer el presente tema de trabajo de investigación. Para lo cual nos basaremos de la norma legal que establece los siguientes artículos que hacen mención acerca de la violencia intrafamiliar.

La violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar

LA violencia contra la mujer o miembros de núcleo familiar se considera toda acción que consiste en maltrato, físico psicológico o sexual, económico o patrimonial tanto en el ámbito público como privado ejecutivo por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del nucleó familiar

La violencia contra la violencia es un mal que en nuestra sociedad fue considerado hasta hace un poco como “normal”, de esta manera se trataba violencia en la mayoría de casos intrafamiliar y como tales era un problema privado. Es decir, este tipo de violencia se basa en nuestra mismas costumbres y creencias que la mujer es inferior al hombre y por lo tanto este tiene todo el derecho de actuar de manera violenta.

Violencia física

La persona que como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar cause lesiones será sancionado con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumenta en un tercio

La violencia física es una de las lesiones más comunes en nuestra sociedad de la cual causa como resultado a la víctima un daño, enfermedad o incapacidad permanente. Por lo tanto, el bien jurídico protegido en casos de violencia física es la integridad corporal y la salud. Es denominado violencia intrafamiliar que acontece entre personas con un vínculo de parentesco o afectivo anterior o actual y su esfera de ocurrencia más habitual es el hogar

Violencia psicológica

La persona como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio de salud mental por actos de perturbación, amenazas, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento, o control de creencias, decisiones o sanciones

- ❖ si se provoca daño leve
- ❖ si se afecta de manera moderada
- ❖ si causa un daño psicológico severo

violencia psicológica es toda acción u omisión dirigida a perturbar degradar o controlar la conducta el comportamiento, las creencias o las lesiones de una persona, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecta la estabilidad psicológica o emocional.

Violencia sexual

La persona que como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas será sancionada con las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva.

Violencia sexual es la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima. Además, existe varios factores para que los o las víctimas o sus representantes no denuncien este tipo de violencia, algunos de estos factores son ciertos como, un sistema de apoyo insuficiente, vergüenza, temor, desconfianza en la administración de justicia temor a que no les crean, temor al re victimización, falta de recursos económicos entre otras.

Se ha evidenciado a nivel nacional que solo toman en cuenta el informe pericial dejando sin mayor relevancia al resto de pruebas como son la prueba documental y la prueba testimonial. En el caso de la violencia intrafamiliar se ha identificado que tiene mayor énfasis la valoración psicológica emitido por un perito psicólogo que nombra la Fiscalía General del Estado, mientras que la prueba pericial equivocadamente se constituyen una prueba única para justificar una infracción de violencia intrafamiliar y llegar a una sentencia condenatoria. De esta manera se analizará porque los jueces no toman como referencia al resto de pruebas para poder emitir una sentencia justa.

Dentro del peritaje psicológico el perito se encuentra con una serie de limitantes, dado que la valoración que se realiza a las víctimas no tiene el tiempo suficiente para establecer la veracidad y las circunstancias del daño psicológico que tiene la víctima, ya que puede estar afectada por varias maneras, entre ellas los contrastes sucesos violentos del agresor, falta de trabajo, relaciones con los vecinos, mal convivencia con la familia, falta de liquidez para la subsistencia, etc. Es por todo lo anotado que con esta investigación se establecerá que el examen psicológico no se debe considerar como prueba única para la acusación por parte del fiscal y la imputación de la pena por parte de los señores jueces.

El Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia, social, democrática, soberano, independiente. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. De esta manera se reconoce a sus pueblos al derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, garantizando tanto a víctimas como a procesados la aplicación con de las normas del debido proceso.

1.2. Formulación del problema

La valoración que los jueces realizan como única prueba de los informes periciales psicológicas al juzgar las causas de violencia intrafamiliar.

1.3.Objetivo: general y específicos

Objetivo general

Propender a una correcta y justa valoración de todas las pruebas aportadas a fin de cumplir con el debido proceso, para llegar a una decisión justa

Objetivo Específicos:

- Practicar las diferentes clases de pruebas psicológicas para que no se constituya la prueba pericial en única
- Dejar de considerar al informe pericial como prueba única e infalible
- Con la designación de peritos especializados y calificados por el consejo de la judicatura se logrará obtener una garantía de que se cumpla con el principio de seguridad jurídica, de oportunidad y celeridad.

1.4. Justificación

Dado que los conflictos intrafamiliares se están aumentando cada vez con más frecuencia en todo el orbe, contribuyendo a una sociedad motivada, llena de graves daños para todo el entorno familiar, urge la investigación acerca del proceso de juzgamiento al presunto agresor, puesto que el juzgador debe hacer una valoración exhaustiva de todas las pruebas existentes, de lo contrario lo que se va a conseguir puede resultar contraproducente es decir agravar el problema.

En el Ecuador es un país en el cual exista alta vulnerabilidad a sufrir problemas físicos sociales y psicológicos debido a la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas de violencia intrafamiliar que afectan dentro de nuestra sociedad

La principal motivación para realizar esta investigación fue la detención entre personal femenino de Guaranda de un alto porcentaje de afectadas por diferentes tipos de maltratos provenientes de sus esposos o convenientes. esta investigación beneficia a las víctimas que han sufrido toda clase de delitos en la sociedad que permiten mejorar su auto estima, la valoración y el principio de dignidad humana

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

La violencia es uno de los fenómenos sociales más extenso en el mundo que causa daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico, dentro de los miembros del núcleo familiar a demostrado que de esta manera que al actuar el sistema no brinda las garantías necesarias para las personas acusadas y procesadas como autorías del delito de violencia psicológica. (MINED)

La violencia genera una desigualdad auténtica las relaciones de poder entre el hombre y la mujer y la discriminación generalizada contra la mujer en los sectores tanto público como privado. Las disparidades patriarcales de poder, las normas culturales discriminatorias y las desigualdades económicas se han utilizado para negar los derechos humanos de la mujer y perpetuar la violencia. La violencia contra la mujer es uno de los principales medios que permiten al hombre mantener su control sobre la capacidad de acción y la sexualidad de la mujer”. (Unidas, 2006)

“La violencia contra la mujer no se limita a una cultura, región o país en particular, ni a grupos específicos de mujeres dentro de una sociedad. Las diferentes manifestaciones de esa violencia y las experiencias personales de las mujeres dependen, no obstante, de factores como el origen étnico, la clase social, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la nacionalidad y la religión”.

En el caso del Ecuador, según datos de la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, un 55.55% de mujeres han vivido algún tipo de violencia (física, psicológica, sexual y patrimonial), es decir, que 4 de cada 8 mujeres, independientemente de su auto identificación, condición social o nivel de educación, ha sufrido algún tipo de violencia que afecta dentro del núcleo familiar.

Las mujeres que han vivido episodios de violencia de género, por cualquier persona y en cualquier ámbito, según tipo de violencia revela los siguientes porcentajes a nivel nacional: violencia física, 35,4%; violencia psicológica 51,6%; violencia sexual, 23,2%; violencia patrimonial, 13,5%. En el entorno intrafamiliar la referida encuesta revela que la violencia perpetrada por la pareja, según tipo de violencia, alcanza los siguientes

porcentajes: violencia física, 75,2%; violencia psicológica, 65,2%; violencia sexual, 61,3%; y violencia patrimonial, 68,0%³².

La violencia de género ha sido una problemática largamente debatida en el ámbito internacional y, producto de ello, se ha formulado un conjunto de instrumentos (tratados, convenios, planes de acción, declaraciones directrices) con el fin de erradicar la violencia de género contra la mujer. En el caso de Ecuador, tal como se evidencia en los datos estadísticos, la violencia es un problema estructural que afecta la calidad de vida de los miembros del núcleo familiar que debe ser enfrentado por el Estado que haga prevalecer los derechos y principios de los miembros del núcleo familiar o de la víctima.

2.2 Fundamentación teórica

Código orgánico integral penal

La violencia intrafamiliar es generada por las raíces socio culturales por una condición ancestral de enseñanza en la resolución de conflictos.

Es importante resaltar tanto a la víctima como los victimarios, visualizan e interpreta el comportamiento de otro como el deseo de sometimiento de la contra parte generando actuaciones violentas. De igual forma se logra establecer que a mayor arraigo de mejoría por lo tanto las consecuencias supera el maltrato físico psicológico obteniendo a nivel prodigiosa de violencia intrafamiliar, A tal punto que generan la apertura de un proceso legal.

La ley orgánica de violencia manifiesta que cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico, o patrimonial, gineco-obstetrico a las mujeres tanto en el ámbito público como privado.

Articula 155 Violencia contra la mujer o miembros de núcleo familiar se considera toda acción que consiste en maltrato, físico psicológico o sexual ejecutivo por un miembro de la familia en con la mujer o demás integrantes del nucleó familiar

Tipos de violencia para efectos de la aplicación dela presente ley sin perjuicio de lo establecido en los instrumentos nacionales de derechos humanos y el código orgánico integral penal.

Violencia física

La persona que como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar cause lesiones será sancionado con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumenta en un tercio

Violencia psicología

La persona como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio de salud mental por actos de perturbación, amenazas,

manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento, o control de creencias, decisiones o sanciones : (Departamento Jurídico, 2017)

- Si se provoca un daño leve que afecte cualquiera de las dimensiones del funcionamiento integral de la persona. (Departamento Jurídico, 2017)
- Si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, como laboral escolar familiar o social que cause incumplimiento de sus actividades. (Departamento Jurídico, 2017)
- Si cause un daño psicológico severo que aun con la intervención especializada no se ha logrado revertirse. (Departamento Jurídico, 2017)

Violencia sexual

La persona que como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas será sancionada con las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva.

Violencia económica y patrimonial

Es toda acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de los bienes de las uniones de hecho.

1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes
2. La pérdida de sustracción, y destrucción, retención o apropiación, indebida de objetos.
3. La limitación de los recursos económicos a satisfacer sus necesidades o la privacidad de los medios indispensables para vivir una vida digna.
4. La limitación o control de sus ingresos
5. Percibir un salario menor por igual tarea

Violencia simbólica

Es toda conducta que atreves de la producción o reproducción de mensajes, valores, simbólicos, iconos, signos e sean candidatas militantes, electas, designadas o que

ejerzan cargos públicos defensoras de derechos humanos, femeninas, lideresas políticas o sociales, o en contra de la familia.

Violencia gineco-obstetrica

Es todo tipo de acción u omisión que limite el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco-obstetrica se expresa atreves del maltrato de la imposición de la práctica cultural o científicas no consentidas o la violación de la secreta profesional, el abuso de medicalización, y al no establecida en protocolos guías, normas: las acciones que consideren procesos.

MEDIOS DE PRUEBA

Los medios de pruebas son las siguientes

- El documento
- El testimonio
- La pericia

El documento

Es uno de los medios disponibles para des mostrar la veracidad de un echo alegado. De esta manera la información que conste en documentos o escritos puede ser valorada por un juez como muestra veras de violencia de un hecho.

No se obligará a la persona procesada a que reconozca documentos ni la firma constante en ellos, y aceptar el reconocimiento voluntario.

La o el fiscal la o del defensor público 0 privado, requiere informe sobre datos que conste el registro, archivos e incluyendo los informáticos

No se hará otro uso de la correspondencia y de los otros documentos agregados al proceso que el necesario para esclarecer los hechos.

El testimonio

Es el medio atreves del cual se conoce la declaración de la persona procesada, la víctima y de otras personas que han presenciado el echo o conoce sobre el caso

LA PERICIA

La pericia es aquella capacidad habilidad experiencia o conocimiento que un individuo ostenta en relación a una ciencia disciplina, actividad o arte.

Ser profesionales expertos en el área, especialistas titulados o con conocimientos, experiencia experticia en la materia y especialidad, acreditados por el consejo de la judicatura.

Desempeñar sus funciones de manera obligatoria

La persona designada deberá excusarse si se halla en alguna de las causales establecidas en este código

Las o los peritos no podrán ser recusados, sin embargo, el informe no tendrá valor alguno. Presentar dentro del plazo señalado sus informes aclarar o ampliar a pedido de los sujetos procesales

En el informe pericial como mínimo el lugar y fecha de realización del peritaje, identificación del perito, descripción y estado de la persona u objeto peritado, la técnica utilizada, la fundamentación científica, ilustración graficas cuando corresponda, las conclusiones y la firma. (Departamento Juridico, 2017)

Prácticas de pruebas

La prueba es todo motivo o razón aportado al proceso por los medios y procedimientos aceptados en la ley para llevar al juez al convencimiento de la certeza sobre los hechos discutidos en el proceso

Después de los alegatos de apertura ordenara la práctica de la prueba solicitadas por la o el fiscal.

Durante la audiencia las personas que actúen como peritos y testigos deberán prestar de decir la verdad y ser interrogadas personalmente. Su declaración personal no podrá ser sustituida por la lectura de los registros en que consten anteriores versiones declaraciones u otros documentos. Las versiones e informes personal del sistema especializado integral de investigación de medicina legal y de ciencias forense del personal competente en la materia de transito

Los peritos deberán exponer el contenido y las conclusiones de sus informes y a continuación se autorizarán a interrogarlos. (Departamento Juridico, 2017)

2.3 Hipótesis

Con la valoración de prueba documental, testimonial y pericial, se garantizará la seguridad jurídica con respecto al debido proceso en los casos de violencia intrafamiliar.

2.4 Variables

Variable independiente

La seguridad jurídica y el respeto al debido proceso.

Variable dependiente

Garantizan la valoración de la prueba documental, testimonial y pericial al dictar las sentencias en los casos de violencia intrafamiliar.

CAPÍTULO III:

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO

3.1 Ámbito de estudio

Área de conocimiento Ciencias Sociales y Educación del Derecho

Línea de investigación Ciencias del Derecho

3.2 Tipo de investigación

Investigación Aplicada

Con esta técnica de la investigación se ha obtenido nuevos conocimientos de carácter científico y jurídico aplicado al estudio de la pericia en la valoración psicológica con impacto directo en la sociedad.

3.3 Nivel de investigación

Por el lugar

La investigación es de tipo campo, consecuentemente es la etapa en la cual muestra la aplicación y la información, lo cual está estrechamente vinculada con los objetivos que hemos planteado para una mejor aplicación del informe pericial de la valoración psicológica que se toma en cuenta como prueba única dentro de la sociedad ecuatoriana.

3.4 Método de investigación

Método inductivo

Este método permitió desarrollar un conjunto de conclusiones generales a partir de indicios particulares, que permitieron el análisis del problema de investigación

Método deductivo

Este método fue de gran utilidad que orienta la observación del fenómeno que estudia de igual manera en la formulación de la hipótesis

Método Analítico

Este método fue de gran utilidad al momento de analizar el problema de investigación, auxilio en el análisis de las causas y efectos, de tal modo que ubica a la redacción de la problematización, como también del marco teórico

Método científico

Este método constituye en la columna vertical del proceso de investigación, que identifica el problema de estudio, detalla las variables del problema, ubica a la formulación de los objetivos, la hipótesis, y sus variables, también conduce la construcción del marco teórico y todo el proceso de investigación.

3.5 Diseño de investigación

Por su naturaleza

Descriptivo

Esto nos permite de manera especial y concreta las situaciones, competencia y hábitos de la sociedad que es la Fiscalía inspeccionada por su competencia

Por el lugar

Diseño de campo

Utilice este tipo de diseño porque se puede recolectar datos primarios en el lugar mismo donde se dan los hechos sujetos a mi investigación.

Datos que fueron recopilados a través de encuestas entrevistas sobre la violencia intrafamiliar que desarrolle el proyecto y una vez procesado realice el análisis e interpretación de resultados.

3.5 Población, muestra

Población:

Estrato	Población	Instrumento
Servidores Públicos Judiciales	21	Encuesta
Usuarios	70	Encuesta
Total	91	

Muestra: Por la población de los servidores publico judiciales, aplicaré la muestra, cuya fórmula es la siguiente:

$$n = \frac{m}{e^2 (m-1) + 1}$$

n = Tamaño de la muestra

m = Tamaño de la población

e = Error admisible del 5% (0,05)

Cálculo de la muestra de servidores publico judiciales:

$$n = \frac{70}{[(0.05)^2 (70 - 1)] + 1}$$

$$n = \frac{70}{[(0.0025) (69)] + 1}$$

$$n = \frac{70}{1.1725}$$

n = 60 Usuario

Las encuestas se aplicaron al azar.

El presente trabajo de graduación es de carácter cuantitativo por la aplicación de encuestas, mismas que fueron tabuladas en matrices que contienen alternativas de respuestas, la frecuencia y el porcentaje de datos. Datos que me permiten graficar, utilizando los gráficos de barras para una mejor demostración de los resultados obtenidos.

Una vez tabulados los datos numéricos y gráficos procedí a realizar el análisis de e interpretación de resultados mediante el análisis procedo a determinar las conclusiones del problema planteado y consiguientemente a plantear las respectivas recomendaciones.

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.7.1 Encuestas:

Se realizó directamente a los fiscales de violencia de género y personas de garantías y adolescentes infractores, a los secretarios y asistentes de fiscales sobre el informe pericial de la valoración psicológica de la víctima en los casos de violencia intrafamiliar del cantón Guaranda con preguntas cerradas.

3.7.2 Entrevista

Practica que tenemos lo más destreza que se puede obtener información necesaria para el cumplimiento de los objetivos que pudo tener resultado mediante un análisis, ideas, talleres en el campo de aplicación del proyecto.

Esto se llevó a cabo a través de un cuestionario que fue estructurado, nos permitió recopilar, la información oportuna para la investigación que fue dirigido al fiscal de violencia de personas y garantías y adolescentes infractores del cantón Guaranda.

3.8 Procedimiento de recolección de datos

Elaboración de cuestionario

Encuestas entrevistas

Cumplimiento de información

De esta forma se logró obtener datos e información de la mucha relevancia que el sustento legal y científico de mi proyecto de investigación

3.7 Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos

El estudio investigativo para la recopilación de información fue desarrollada y sometida a demostración en cuadros gráficos y análisis e interpretación que se ha obtenido, y se realizara la muestra en los anexos.

ENCUESTAS

1. ¿Sabe usted que es violencia intrafamiliar?

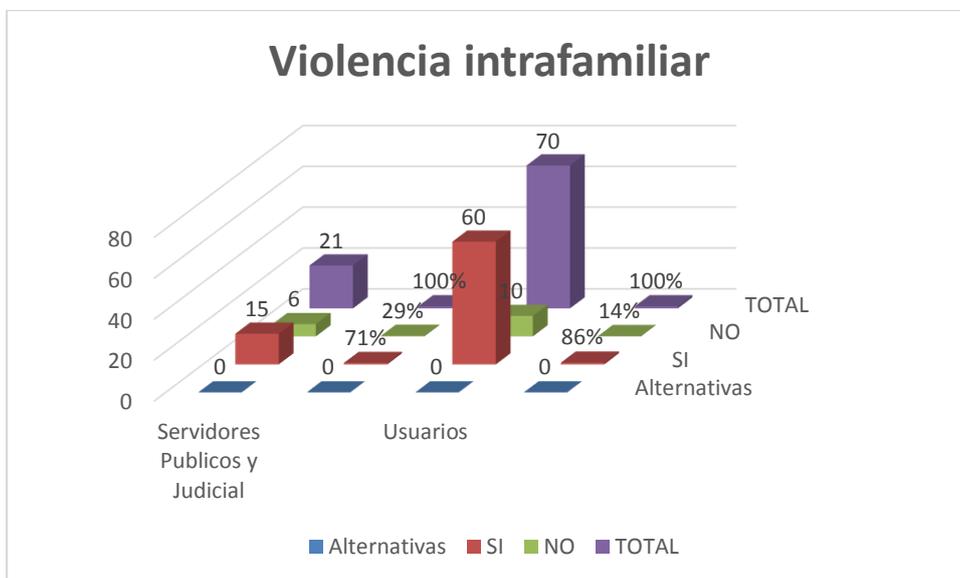
Tabla 1 ¿Sabe usted que es violencia intrafamiliar?

Alternativas	Servidores Públicos y Judicial		Usuarios	
	Frecuencias	Porcentajes	Frecuencias	Porcentajes
SI	15	71%	60	86%
NO	6	29%	10	14%
TOTAL	21	100%	70	100%

Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco

Grafico 1: Violencia Intrafamiliar



Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco

Análisis e interpretación de resultados.

En la encuesta aplicado el 14% que les corresponde a los usuarios conocen que es la violencia intrafamiliar mientras que el 86% de los servidores públicos judiciales conocen el delito de violencia intrafamiliar en la provincia bolívar que ellos aplican dentro del hogar, por eso la población está de acuerdo con la aplicación de la ley

2. ¿Conoce usted qué clase de violencia intrafamiliar existe en nuestro medio?

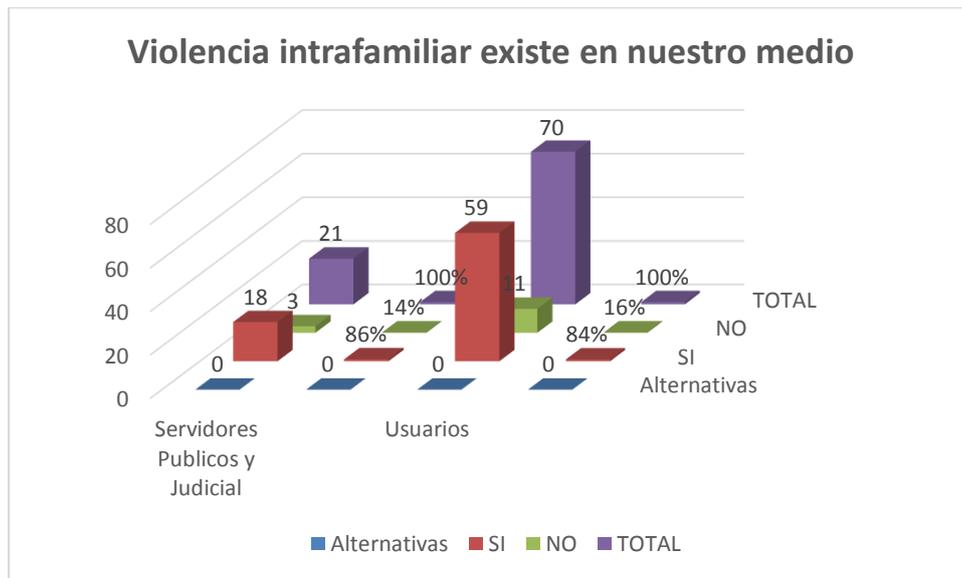
Tabla 2: ¿Conoce usted qué clase de violencia intrafamiliar existe en nuestro medio?

Alternativas	Servidores Públicos y Judicial		Usuarios	
	Frecuencias	Porcentajes	Frecuencias	Porcentajes
SI	18	86%	59	84%
NO	3	14%	11	16%
TOTAL	21	100%	70	100%

Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco

Grafico 2: Violencia Intrafamiliar existe en nuestro medio



Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco

Análisis e interpretación de resultados.

En la encuesta aplicada el 84% que les corresponde a los servidores públicos judiciales conocen que es la violencia intrafamiliar mientras que el 16% de los usuarios no conocen la violencia intrafamiliar no se ha realizado capacitaciones sobre la aplicación de la ley para que los habitantes de los de la provincia bolívar sepan más de la violencia y apliquen de la mejor forma la justicia ordinaria y de esta manera hagan prevalecer sus derechos de cada uno de ellos que poseen, en la cual la mayoría de la población respalde la aplicación de sus principios en la sociedad.

3. ¿Sabe usted cual es el procedimiento que se debe seguir cuando se conoce algún caso de violencia intrafamiliar?

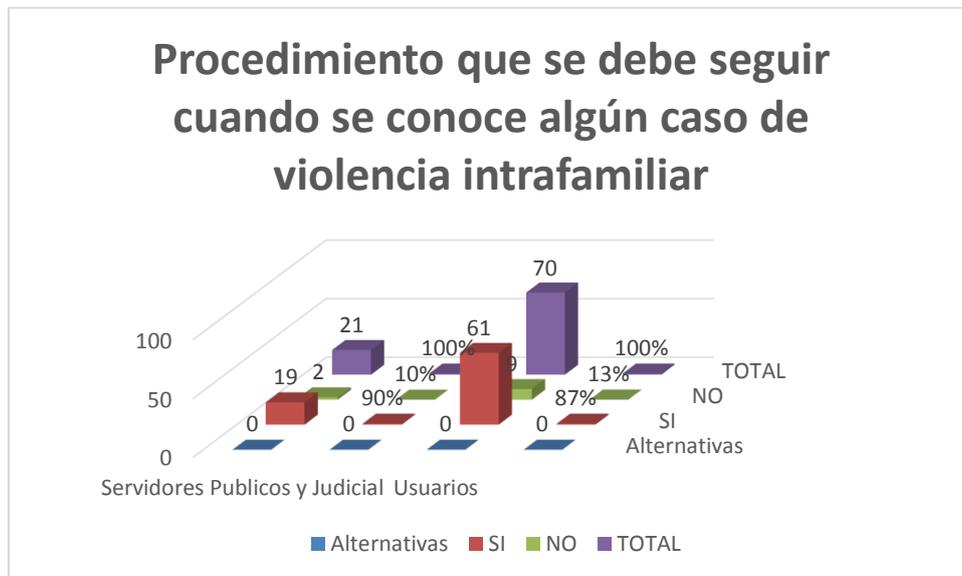
Tabla 3: ¿Sabe usted cual es el procedimiento que se debe seguir cuando se conoce algún caso de violencia intrafamiliar?

Alternativas	Servidores Públicos y Judicial		Usuarios	
	Frecuencias	Porcentajes	Frecuencias	Porcentajes
SI	19	90%	61	87%
NO	2	10%	9	13%
TOTAL	21	100%	70	100%

Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco

Grafico 3: Procedimiento que se debe seguir cuando se conoce algún caso de violencia intrafamiliar



Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco

Análisis e interpretación de resultados.

En la encuesta aplicada el 87% que les corresponde a los servidores públicos judiciales conocen la ley de violencia intrafamiliar mientras que el 13% de los usuarios no conocen por lo tanto deben realizar capacitaciones talleres charlas para mejorar el conocimiento de la población en la provincia bolívar y de esta manera puedan hacer prevalecer sus derechos aplicando la justicia ordinaria.

4. ¿Sabe usted cuantos casos de violencia intrafamiliar se ha resuelto en el año 2017?

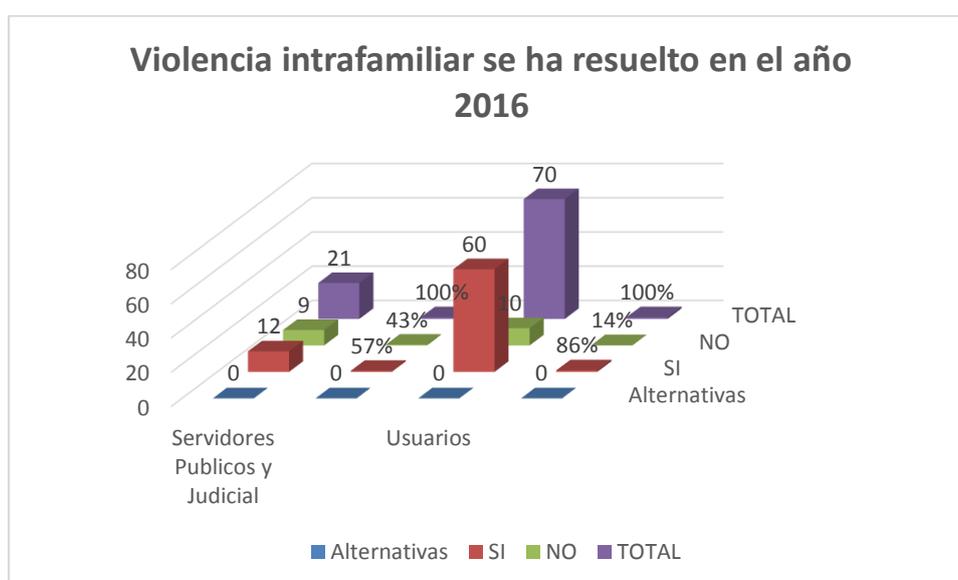
Tabla 4 ¿Sabe usted cuantos casos de violencia intrafamiliar se ha resuelto en el año 2017?

Alternativas	Servidores Públicos y Judicial		Usuarios	
	Frecuencias	Porcentajes	Frecuencias	Porcentajes
SI	12	57%	60	86%
NO	9	43%	10	14%
TOTAL	21	100%	70	100%

Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco

Grafico 4: Violencia intrafamiliar se ha resuelto en el año 2016



Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco

Análisis e interpretación de resultados.

En la encuesta aplicada el 86% de los servidores públicos judiciales conocen mientras que el 14% de los usuarios no conocen la ley de violencia intrafamiliar nos dan a conocer que no han recibido capacitaciones de los diferentes tipos de violencia en la justicia ordinaria como debe ser, por eso realizamos el proyecto para la informarles mediante talleres trípticos en la provincia bolívar cantón Guaranda acerca de la aplicación de la ley de violencia intrafamiliar, y también sobre los derechos humanos en la cual la población solo cree en la aplicación de los principios de legalidad celeridad.

5. ¿Sabe usted donde denunciar en caso de violencia intrafamiliar?

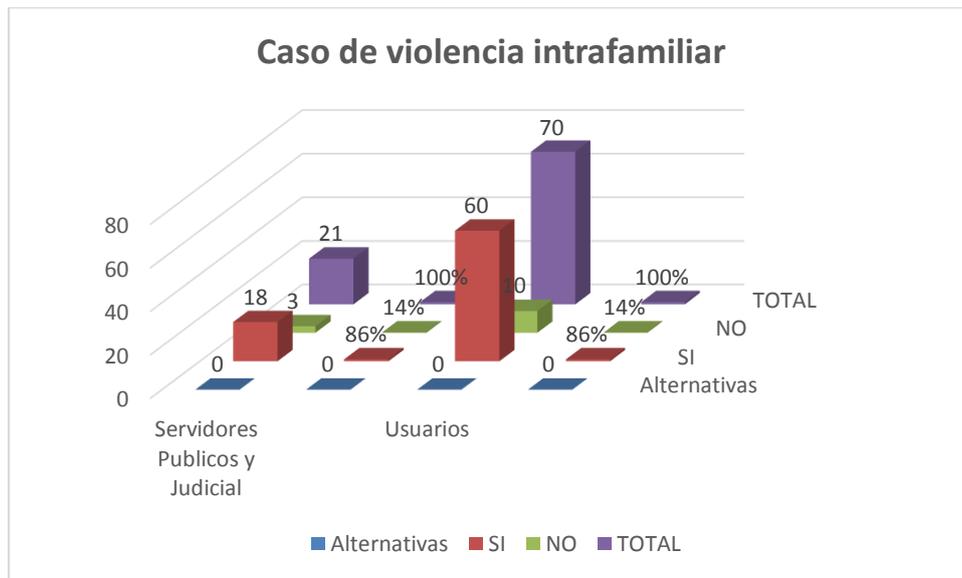
Tabla 5 ¿Sabe usted donde denunciar en caso de violencia intrafamiliar?

Alternativas	Servidores Públicos y Judicial		Usuarios	
	Frecuencias	Porcentajes	Frecuencias	Porcentajes
SI	18	86%	60	86%
NO	3	14%	10	14%
TOTAL	21	100%	70	100%

Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco

Grafico 5: Caso de violencia intrafamiliar



Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco

Análisis e interpretación de resultados.

En la encuesta aplicada el 3% de los usuarios desconocen sobre la aplicación de la ley de violencia intrafamiliar en nuestro medio porque no han recibido ningún tipo de capacitaciones charlas talleres para orientar sus conocimientos a que no se vulnere los derechos de las víctimas mientras que el 86% de los servidores públicos judiciales conocen sobre la aplicación de la norma legal.

6. ¿Sabe usted que es daño psicológico?

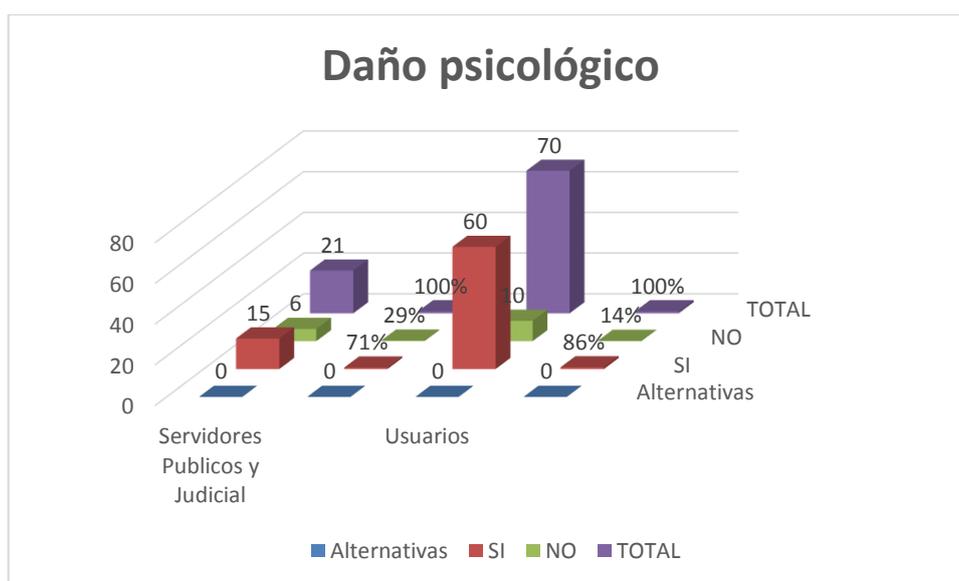
Tabla 6 ¿Sabe usted que es daño psicológico?

Alternativas	Servidores Públicos y Judicial		Usuarios	
	Frecuencias	Porcentajes	Frecuencias	Porcentajes
SI	15	71%	60	86%
NO	6	29%	10	14%
TOTAL	21	100%	70	100%

Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco

Grafico 6: Daño psicológico



Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco

Análisis e interpretación de resultados.

En la encuesta aplicada el 71% de los servidores públicos judiciales tienen conocimiento sobre la ley de violencia intrafamiliar para compartir sus conocimientos hacia la sociedad o población de la provincia bolívar cantón Guaranda mientras que el 14% de los usuarios desconoce no ha realizado capacitaciones sobre la aplicación de la ley de violencia intrafamiliar en nuestro medio para que los habitantes de la población sepan cómo defender ante este tipo de delito

7. ¿Cree usted que una relación se puede recuperar después de haber sufrido violencia intrafamiliar?

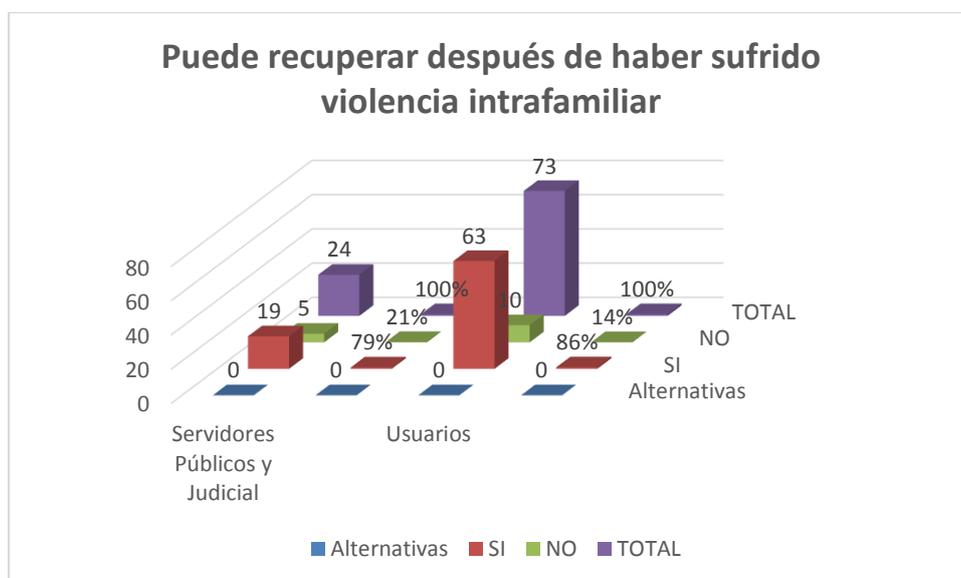
Tabla 7 ¿Cree usted que una relación se puede recuperar después de haber sufrido violencia intrafamiliar?

Alternativas	Servidores Públicos y Judicial		Usuarios	
	Frecuencias	Porcentajes	Frecuencias	Porcentajes
SI	19	79%	63	86%
NO	5	21%	10	14%
TOTAL	24	100%	73	100%

Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco

Grafico 7: Puede recuperar después de haber sufrido violencia intrafamiliar



Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco

Análisis e interpretación de resultados.

En la encuesta aplicada 10% de los usuarios desconocen sobre la aplicación de la ley porque no ha tenido ningún tipo de información para orientar sus conocimientos 86% de los servidores públicos judiciales conocen sobre la aplicación de esta clase de delitos en la provincia bolívar y de esta manera pueden compartir sus conocimientos para que la población no sea vulnerado sus derechos y principios de las víctimas.

8. ¿Sabe usted quienes son los más afectados dentro de núcleo familiar cuando hay esta clase de delitos?

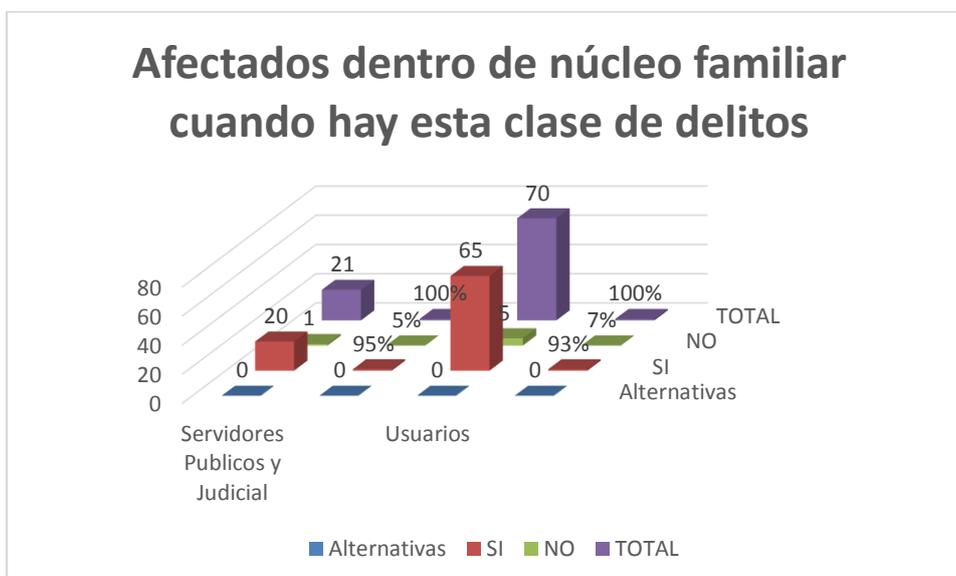
Tabla 8 ¿Sabe usted quienes son los más afectados dentro de núcleo familiar cuando hay esta clase de delitos?

Alternativas	Servidores Públicos y Judicial		Usuarios	
	Frecuencias	Porcentajes	Frecuencias	Porcentajes
SI	20	95%	65	93%
NO	1	5%	5	7%
TOTAL	21	100%	70	100%

Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco

Grafico 8: Afectados dentro de núcleo familiar cuando has esta clase de delitos



Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco

Análisis e interpretación de resultados.

En la encuesta aplicada 7% de los usuarios no conocen la ley de violencia intrafamiliar en nuestro medio por la falta de capacitaciones de los profesionales en la población o sociedad mientras que el 95% de los servidores públicos judiciales conocen sobre quiénes son los más afectados dentro del núcleo familiar que son los hijos son capaces de realizar capacitaciones a la sociedad o población en nuestro medio para que puedan hacer prevalecer sus derechos.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Presentación de Resultados

Aplicando la técnica de la encuesta se pretende evidenciar la necesidad de que el sistema judicial cuente, caso práctico del violencia de genero con peritos debidamente acreditados, ya es decir de entrevistarlo al Fiscal de violencia durante la pregunta N° 1, la violencia intrafamiliar es todo tipo de agresión ya sea física psicológica sexual contra los miembros del núcleo familiar a demostrado que de esta manera que al actuar el sistema no brinda las garantías necesarias para las personas acusadas y procesadas como autorías del delito de violencia psicológica quienes se encuentran conformada de juicios por lo tanto la existencia del desarrollo psicológico la cual posee una serie de cuestiones por el procesado de acusado a la víctima y las secciones en las que efectué dicho informe.

4.2 Beneficiarios Del Proyecto

Beneficiarios directos

La comunidad

La familia

Los jueces

Fiscalía

Beneficiarios Indirectos

Docentes de la Universidad Estatal de Bolívar

Estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar

4.3 Impacto de la investigación

Va dirigido a la sociedad a la fiscalía en particular conyugue entre conyugue hombre y mujer como pasa ser sujeto activo y pasivo de violencia psicológica proponiendo la aplicabilidad directa del principio de legalidad y de debida diligencia es decir al

cumplimiento de las normas del debido proceso está contenida en la constitución de la republica del ecuador.

Con la implementación de un sistema que provee de peritos que permita tener peritos debidamente acreditados especializados con suficiente capacidad de discernir a la persona que genera violencia dentro de una familia y asegurar al acusado o procesado un juicio imparcial y con elementos suficientes para que las partes puedan hacer valer sus derechos ante el órgano judicial correspondiente.

En el pleno siglo 21, resulta poco aceptable de que la acusación en un caso de violencia psicológico se céntrise base en un informe psicológico realizado por un profesional en la psicología en una solo sección o entrevista con la víctima y a base a esta entrevista se determine tanto el grado de afectación que posee la víctima, como la determinación de la persona que presuntamente genere violencia, amas de proponer la existencia de peritos calificados, se recomienda que la secciones con las víctimas se realice de manera cronológica con un mínimo de cuatro secciones con la víctima, los cuales beneficiaran obviamente determinar la existencia o no de violencia psicológica dentro de la familia protegiendo de esta manera su integración y permanencia.

4.4 Transferencia de resultados

Dentro de la investigación realizada la entrevista con la víctima y a base a esta entrevista se determine tanto el grado de afectación que posee la víctima, como la determinación de la persona que presuntamente genere violencia, dentro del núcleo familiar proporcionada por las victimas en la solución de conflictos para el fortalecimiento de sus derechos y principios.

De esta manera se determina la existencia o no de violencia psicológica dentro de la familia protegiendo su integración de una forma equitativa e igualitaria para el cumplimiento de las normas del debido proceso.

CONCLUSIONES

La violencia intrafamiliar parte en aumento básicamente se da en estratos sociales bajos y de escaso nivel económico, cultural y social.

La violencia intrafamiliar se identificado que tiene mayor énfasis la valoración psicológica emitido por un perito psicólogo que nombra la fiscalía mientras que la prueba pericial se toma en cuenta como única sin tomar en cuentas al resto de prueba documental y testimonial para justificar esta clase de delitos de violencia intrafamiliar debe ser analizado todas las pruebas necesarias para llegar a una sentencia justa e igualitaria, de tal manera debe analizar porque los administradores de justicia no toma como referencia al resto de pruebas para llegar al convencimiento de los hechos.

Todo este problema pasa por las manos del juez competente para poder resolver toda clase de delitos presentados, en donde se debe tomar en cuenta toda la prueba para que se llegue a una sentencia equitativa de esta manera el objetivo para la solución del proyecto presentado es propender a una correcta y justa valoración igualitaria de todas las pruebas aportas a fin de cumplir con un debido proceso.

RECOMENDACIONES

Vemos que la violencia intrafamiliar está contemplada en el código orgánico integral penal del Ecuador, ley orgánica de violencia contra las mujeres tratados internacionales, de las normas y procedimientos que ampara la violencia intrafamiliar esto implica el ejercicio de sus derechos de las personas sean respetado mediante la intervención de los tratados sobre los principios y derechos de las personas o víctima de la sociedad para fortalecer la dignidad humana.

Es necesario realizar seminarios, talleres, trípticos y foros que son precisos para que pueda fortalecer los conocimientos de las víctimas y que a su vez ellas puedan trabajar conjuntamente con las autoridades ordinarias.

Informe pericial de la valoración psicológica es un elemento de convicción necesario y en ciertos casos suficientes para establecer la existencia del nexo causal es decir la responsabilidad penal del procesado o denunciado y la materialidad de la infracción por lo cual se puede expresar la existencia del delito de la violencia psicológica, quedando en tela de duda el principio de seguridad jurídica, el de debida diligencia por parte de los administradores de justicia deben tomar en cuenta todas las pruebas necesarias para llegar a una decisión justa e igualitaria en la sociedad ecuatoriana.

BIBLIOGRAFÍA

Departamento Juridico . (2017). *Codigo Organico Interl Penal*. Quito: Corporacion De Estudios Y Publicaciones .

Mined. (S.F.). *Violencia Intrafamiliar*.

Unidas, S. D. (2006). *Estudio A Fondo Sobre Todas Las Formas De Violencia Contra La Mujer*. Naciones Unidas.

Departamento Juridico . (2017). *Codigo Organico Interl Penal*. Quito: Corporacion De Estudios Y Publicaciones .

Mined. (S.F.). *Violencia Intrafamiliar*.

Unidas, S. D. (2006). *Estudio A Fondo Sobre Todas Las Formas De Violencia Contra La Mujer*. Naciones Unidas.

Hugo del pozo Hugo. (2015). código orgánico general de procesos. Quito

constitución de la republica del ecuador 2008

Solís Fabiola. (2004). la violencia intrafamiliar; enfoques psicológico y jurídico”.
Guayaquil: universidad espíritu santo

Núñez Pablo. (2008). tratados internacionales suscritos por el ecuador. quito: camaleón
diseño visual

Cabanelas G0uillermo. (2006). diccionario jurídico elemental Guillermo Cabanelas de
torres: heliasta s.r.l

Naciones Unidas. (2015). declaración universal de los derechos humanos

ANEXOS

Anexos 1 Entrevista aplicada al Dr. WILMO SOXO

Entrevista aplicada al Dr. WILMO SOXO

Contesta las preguntas que considere pertinente, la información brindada será utilizada solo para los fines de esta investigación.

1. ¿Sabe usted que es violencia intrafamiliar?

Es todo de agresión ya sea física, psicológica sexual contiene los miembros del núcleo familiar

2. ¿Conoce usted qué clase de violencia intrafamiliar existe en nuestro?

Violencia física y violencia psicológica leve

3. ¿Sabe usted cual es el procedimiento que se debe seguir cuando se conoce algún caso de violencia intrafamiliar?

Si tienes una agresión física, en primera instancia se denuncia los hechos de violencia ante la autoridad competente unidad judicial de violencia o miembros de la policía nacional.

4. ¿Sabe usted cuantos de violencia intrafamiliar se ha resuelto en el año 2017?

Durante el año 2017 han ingresado 187 casos

5. ¿Sabe usted donde denunciar en caso de violencia intrafamiliar?

En la fiscalía de violencia género y personas y adolescentes infractores

6. ¿Sabe usted que es daño psicológico?

Es el grado de afectación que posee cualquiera de los miembros del núcleo familiar sea leve, moderada o grave.

7. ¿Cree usted que una relación se puede pueda recuperar después de haber sufrido violencia intrafamiliar?

No porque posee un grado de afectación la víctima dentro de los miembros del núcleo familiar.

¿Sabe usted quienes son los más afectados dentro de núcleo familiar cuando hay esta clase de delitos?

Los hijos

Anexos 2 Encuesta aplicada a los usuarios de la Provincia Bolívar

Encuesta aplicada a los usuarios de la Provincia Bolívar

Marque con una (x) lo que considere pertinente, la información brindada será utilizada solo a investigación.

- 1. ¿Sabe usted que es violencia intrafamiliar?**
 - a. Si
 - b. No
- 2. ¿Conoce usted qué clase de violencia intrafamiliar existe en nuestro?**
 - a. Si
 - b. No
- 3. ¿Sabe usted cual es el procedimiento que se debe seguir cuando se conoce algún caso de violencia intrafamiliar?**
 - a. Si
 - b. No
- 4. ¿Usted ha sufrido un delito de violencia intrafamiliar en el hogar?**
 - a. Si
 - b. No
- 5. ¿Sabe usted donde denunciar en caso de violencia intrafamiliar?**
 - a. Si
 - b. No
- 6. ¿Sabe usted que es daño psicológico?**
 - a. Si
 - b. No
- 7. ¿Cree usted que una relación se puede pueda recuperar después de haber sufrido violencia intrafamiliar?**

a. Si

b. No

8. ¿Sabe usted quienes son los más afectados dentro de núcleo familiar cuando hay esta clase de delitos?

a. Si

b. No

Anexos 3 Formula

Formula

$$n = \frac{m}{e^2 (m-1) + 1}$$

n = Tamaño de la muestra

m = Tamaño de la población

e = Error admisible del 5% (0,05)

Cálculo de la muestra de servidores publico judiciales:

$$n = \frac{70}{[(0.05)^2 (70 - 1)] + 1}$$

$$n = \frac{70}{[(0.0025) (69)] + 1}$$

$$n = \frac{70}{1.1725}$$

n = 60 Usuario

Anexos 4: Imágenes

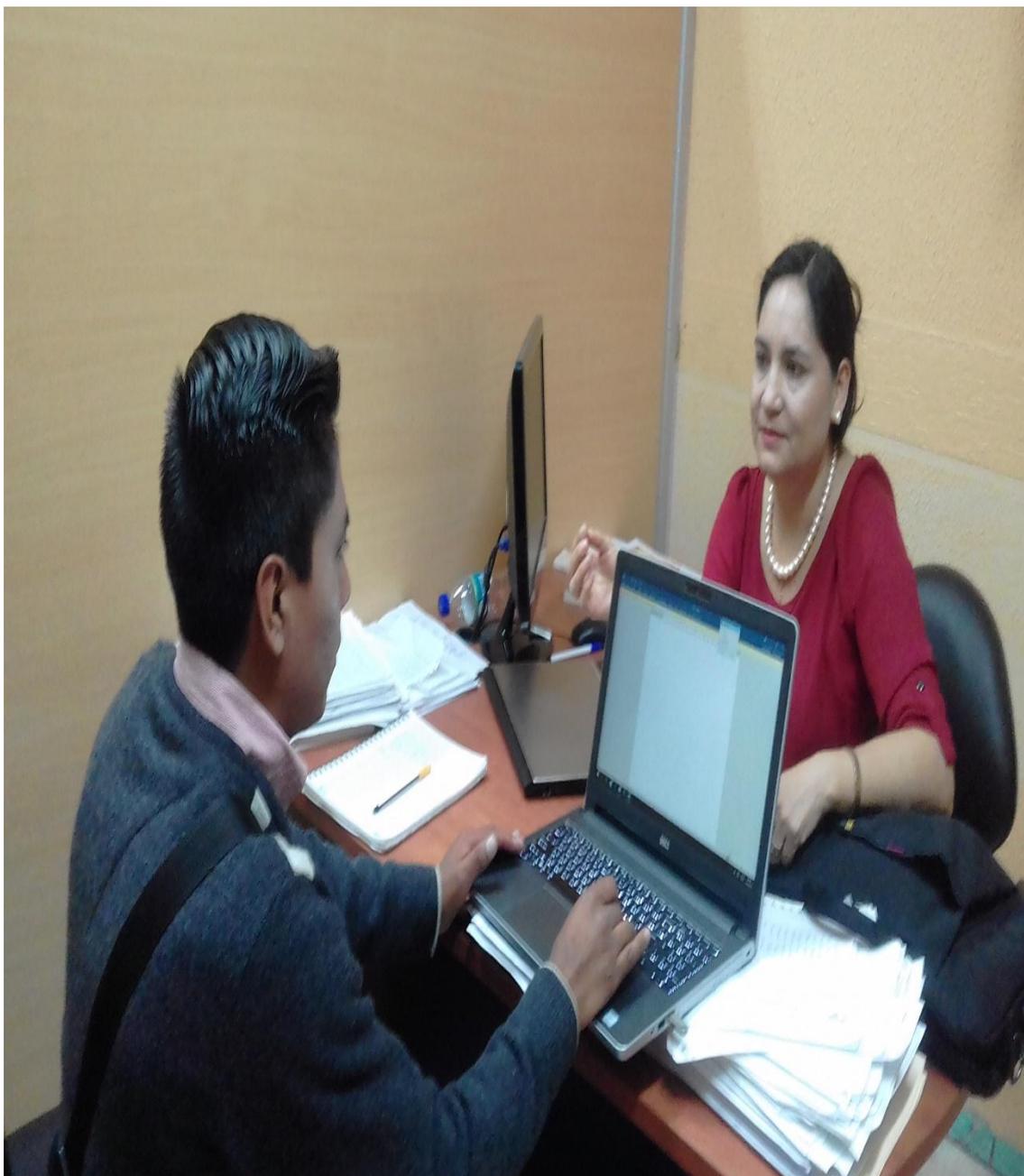
Imagen 1 Entrevista a los servidores públicos judiciales de la fiscalía de violencia de genero



Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco

Imagen 2 Revisión del proyecto con la Dra. Mireya Pazmiño



Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco

Imagen 3 Entrevista en la fiscalía violencia de genero personas y garantías adolescentes infractores



Fuente: investigación realizada en la fiscalía a los Servidores Públicos Judiciales y Usuarios, Provincia Bolívar

Elaborado por: Ángel Tandapilco